

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE XALATLACO**

En el Municipio de Xalatlaco, Estado de México, siendo las 14:45 horas del día 14 de junio del año 2022, con fundamento en los artículos 139 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2, 19, 21, 22, 23, 24 y 25, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; artículo 23 fracción III, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 40, 41, 43, 47, 52 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículos 102, 103 y 104 del Bando Municipal 2022, habiendo convocado en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Xalatlaco, el Lic. Jesús Sámano Galindo Secretario del Ayuntamiento en representación del Lic. Abel Flores Guzmán Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Xalatlaco, dio por iniciada la **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Xalatlaco, Estado de México, 2022-2024**, en el auditorio municipal de Xalatlaco ubicado en calle corregidora s/n Barrio de Santa Francisco, bajo el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista y firma asistencia.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Declaración del Quorum Legal.
- IV. Actualización de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2022-2024 (Instituto Municipal de la Mujer).
- V. Aprobación del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Xalatlaco
- VI. Presentación, revisión y posterior aprobación del Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.
- VII. Presentación, revisión y posterior aprobación del Manual para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio.
- VIII. Presentación, revisión y posterior aprobación de la Agenda Regulatoria (Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora).
- IX. Revisión y Análisis de los documentos normativos existentes en cada área administrativa.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

PRIMER PUNTO. - Lista y firma asistencia.

En uso de la palabra la Lic. Areli Reyes Serrano, secretaria técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, procede a realizar el pase de lista y solicito la firma de asistencia de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Xalatlaco, Estado de México, 2022-2024.

Le informo presidente que se encuentran presentes 23 integrantes de esta Comisión por lo que existe quorum para continuar con la presente sesión.

Procediendo al siguiente punto.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día

- I. Lista y firma asistencia.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Declaración del Quorum Legal.
- IV. Actualización de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2022-2024 (Instituto Municipal de la Mujer).
- V. Aprobación del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Xalatlaco
- VI. Presentación, revisión y posterior aprobación del Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.
- VII. Presentación, revisión y posterior aprobación del Manual para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio.
- VIII. Presentación, revisión y posterior aprobación de la Agenda Regulatoria (Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora).
- IX. Revisión y Análisis de los documentos normativos existentes en cada área administrativa.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la Sesión.

Una vez leído el orden del día, consulto a los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Xalatlaco 2022-2024, si desean hacer alguna observación o uso de la palabra referente a este punto; por lo que no habiendo inconveniente se procede a llevar a cabo la votación.

Solicito a los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria sirvan levantar la mano en señal de aprobación.

Les informo que el punto numero dos se aprueba por mayoría de votos.

TERCER PUNTO: Declaración del Quórum Legal

En uso de la voz el Lic. Abel Flores Guzmán, presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2022-2024 declara que siendo las 14:47 horas del día 14 de junio del año 2022 se encuentran la mayoría de los integrantes por lo que existe Quorum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Xalatlaco, Estado de México, 2022-2024.

Por lo que se da paso a la apertura de la presente sesión.

CUARTO PUNTO: Actualización de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2022-2024 (Instituto Municipal de la Mujer).

En uso de la palabra la Lic. Areli Reyes Serrano secretaria técnica informa a los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2022-2024, que se realizó el cambio de la Titular del Instituto Municipal de la Mujer, siendo

Handwritten signatures and the word 'Xalatlaco' at the top of the page.

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

la Lic. Cintia Citlalli Corona Samano, quien a partir de esta fecha se integrara de manera formal a la presente Comisión.

QUINTO PUNTO: Aprobación del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Xalatlaco

En uso de la palabra la Lic. Areli Reyes Serrano secretaria técnica, Con fundamento en el artículo 24 fracción IV, artículo 53, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, presenta ante los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2022-2024 la última versión del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Xalatlaco. Haciendo mención que el documento normativo antes mencionado, se le entrego de manera digital a todos los integrantes de la comisión municipal, solicitando sus observaciones de dicho documento, sin observación alguna de dicho documento.



Una vez presentado el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Xalatlaco, consulto a los integrantes de Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Xalatlaco 2022-2024, si desean hacer alguna observación o uso de la palabra referente a este punto; por lo que no habiendo inconveniente se procede a llevar a cabo la votación.

Solicito a los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria sirvan levantar la mano en señal de aprobación.

Les informo que el punto número cuatro se aprueba por mayoría de votos.

SEXTO PUNTO: Presentación, revisión y posterior aprobación del Manual de Operación del Catalogo Municipal de Regulaciones.

En uso de la palabra la Lic. Areli Reyes Serrano secretaria técnica, hace de conocimiento a los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2022-2024, que Con fundamento en el artículo 30 fracción IX, artículo 52 fracción IV, del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, presento ante los integrantes de la Comisión el Manual de Operación del Catalogo Municipal de regulaciones.

Large area of handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES
MUNICIPIO DE XALATLACO

Dicho documento se les envió de manera digital el día 14 de junio del presente año, con la finalidad de que cada uno de los presentes tengan a bien revisarlo y hacer llegar sus observaciones correspondientes el día 24 de junio vía oficio a la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria quien lo corregirá y expondrá en la siguiente sesión de la Comisión para su aprobación, y así dar cumplimiento a lo que establece la ley.

En caso de que los integrantes no envíen sus observaciones vía oficio se dará por entendido que están de acuerdo con el Manual de Operación del Catalogo Municipal de Regulaciones.

SEPTIMO PUNTO: Presentación, revisión y posterior aprobación del Manual para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio

En uso de la palabra la **Lic. Areli Reyes Serrano** secretaria técnica, hace de conocimiento a los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2022-2024, que con fundamento en el artículo 13 fracción III, artículo 31 fracción IV, artículo 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, y 53 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, presento ante los integrantes de la Comisión Municipal de mejora regulatoria el Manual para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio.

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO PARA EL MUNICIPIO DE
XALATLACO.

Dicho documento se les envió de manera digital el día 14 de junio del presente año, con la finalidad de que cada uno de los presentes tengan a bien revisarlo y hacer llegar sus observaciones correspondientes el día 24 de junio vía oficio a la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria quien lo corregirá y expondrá en la siguiente sesión de la Comisión para su aprobación, y así dar cumplimiento a lo que establece la ley.

En caso de que los integrantes no envíen sus observaciones vía oficio se dará por entendido que están de acuerdo con el Manual para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio.

OCTAVO PUNTO: Presentación, revisión y posterior aprobación de la Agenda Regulatoria (Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora)

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

En uso de la palabra la **Lic. Areli Reyes Serrano** secretaria técnica, con fundamento en el artículo 31 fracción II, artículo 34, 35 y 36 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 25 fracción VI y artículo 40 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios presento ante los integrantes de la Comisión Municipal de mejora regulatoria la Agenda Regulatoria (Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora), así como su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio.



REGlamento INTERNO DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA MUNICIPAL

El presente reglamento ha sido elaborado atendiendo a la exigencia de la ciudadanía en torno a la seguridad pública y el buen desempeño de los servidores públicos, a fin de abatir el mal que aqueja a nuestro Municipio.

Realizar un trabajo conjunto entre el área de seguridad pública y la Oficialía Calificadora para lograr un consenso en las necesidades de cada una de las áreas, así mismo plasmar las obligaciones y atribuciones para el adecuado cumplimiento, sin excesos o limitaciones, respetando los Derechos Humanos de los habitantes, en aras de una armonía social, con el objeto que la ciudadanía y servidores públicos obtengan justicia.

Ante ello surge la necesidad de emitir el presente reglamento, con la finalidad de que la ciudadanía conozca las atribuciones y facultades de la Oficialía Calificadora, asimismo regular un marco jurídico de actuación en problemáticas de índole social.

Lo anterior se lleva a cabo con la finalidad de garantizar el Estado de Derecho apegado a los Derechos Humanos de los habitantes del Municipio de Xalatlaco, Estado de México.

Derivado de la revisión del Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora se llegó a la conclusión de que el tipo de Análisis de Impacto Regulatorio corresponde a el de Exención, ya que el proyecto no genera costos de cumplimiento para los particulares.

Dichos documentos se les enviará de manera digital el día 14 de junio del presente año, con la finalidad de que cada uno de los presentes tengan a bien revisarlo y hacer llegar sus observaciones correspondientes el día 24 de junio vía oficio a la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria quien lo corregirá y expondrá en la siguiente sesión de la Comisión para su aprobación, y así dar cumplimiento a lo que establece la ley.

En caso de que los integrantes no envíen sus observaciones vía oficio se dará por entendido que están de acuerdo con el Manual de Operación del Catalogo Municipal de Regulaciones.

NOVENO PUNTO: Revisión y Análisis de los documentos normativos existentes en cada área administrativa.

En uso de la palabra la **Lic. Areli Reyes Serrano** secretaria técnica, le informa a los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2022-2024, que se revisaron y analizaron los documentos normativos de las áreas administrativas siguientes:

Nombre del área administrativa	Nombre del documento normativo
Secretario del Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Organización Reglamento interno
Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Organización

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento interno
Oficialía Mediadora Conciliadora	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Contraloría	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
UIPPE	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Dirección de Ecología	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Dirección de Administración	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Defensoría Municipal de Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Dirección de Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Dirección de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Dirección de Gobernación	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
DIF	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Instituto Municipal de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Oficial Calificador	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Dirección de Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Oficial de Registro Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Tesorería Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Jefatura de Catastro Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Jefatura de Comercio	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno





2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"


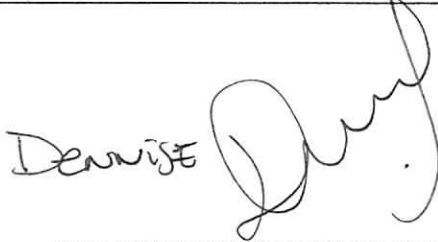
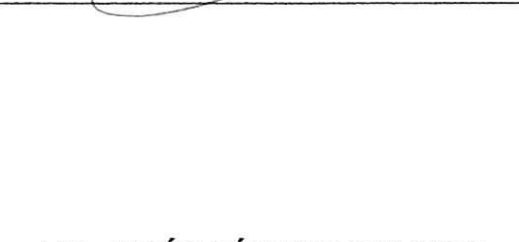
Dirección de Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos.	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Dirección de Desarrollo Agropecuario	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Dirección de Cultura, turismo y Pueblos Indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno
Dirección de Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización • Reglamento interno

DECIMO PUNTO: Asuntos Generales

No habiendo más asuntos que tratar procedemos al siguiente punto

DECIMO PRIMER PUNTO: Clausura de la Sesión.

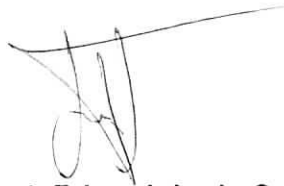
En uso de la palabra el Lic. Abel Flores Guzmán Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Xalatlaco, manifiesta que agotados todos los puntos del Orden del Día en su totalidad, se declara formalmente clausurada la **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Xalatlaco, 2022-2024** siendo las 15:00 horas del día **14 de junio del 2022**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

<p>LIC. ABEL FLORES GUZMAN PRESIDENTE MUNICIPAL</p>	 <p>LIC. ABELI REYES SERENA SECRETARIA TÉCNICA</p>
 <p>LIC. DENISSE MACEDO GALINDO SÍNDICO MUNICIPAL</p>	 <p>LIC. JESÚS SÁMANO GALINDO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>







2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



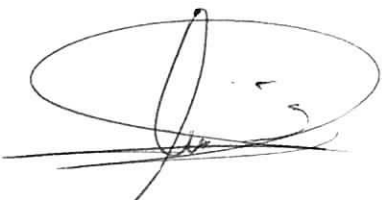
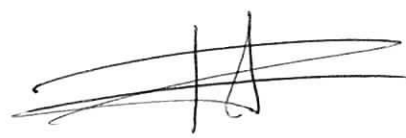



 C. JAIME VARA ISAAC PRIMER REGIDOR	 C. ARICELA GONZALEZ VARGAS SEGUNDA REGIDORA
C. JORGE LUIS ARIAS QUIROZ TERCER REGIDOR	 C. CLAUDIA BERENICE PICHARDO BECERRA CUARTA REGIDORA
L. EN PSIC. MARTA ROMALDA GUEVARA GARCÍA QUINTA REGIDORA	C. AURORA JIMÉNEZ RAMÍREZ SEXTA REGIDORA
C. MARIO FERNÁNDEZ VILCHIS SEPTIMO REGIDORA	 LIC. INES ALEJANDRO PICHARDO CEDILLO DIRECTOR JURÍDICO
 LIC. ROBERTO COROY FUENTES OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR	 MTRA. KATYA SORIANO FERREYRA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

<p>LIC. EDGAR ALFREDO GARCÍA GUZMÁN UIPPE</p>	<p>ING. EDUARDO ORLANDO SÁNCHEZ DÍAZ DIRECTOR DE ECOLOGÍA</p>
 <p>LIC. ADRIANA MIRIAM MIRANDA PATIÑO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN</p>	 <p>ARQ. EDUARDO FLORENTINO GONZÁLEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>
 <p>LIC. DIANA NEFERTARI BLAS MACEDO DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</p>	<p>LIC. EDGAR LEOBARDO ARIAS GALINDO DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL</p>
<p>Q. F. B. DULCE LILIANA ORTIZ QUIROZ DIRECTORA DE SALUD</p>	 <p>LIC. OMAR QUIROZ REYNOSO DIRECTOR DE GOBERNACIÓN</p>
 <p>LIC. ALHELI SOLANO DÁVILA DIF MUNICIPAL</p>	<p>LIC. CINTIA CITLALLI CORONA SAMANO TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER</p>

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

<p>LIC. RIGOBERTO RODRÍGUEZ CEDILLO OFICIAL CALIFICADOR</p>	<p> LIC. JAQUELINE REYNOSO GARDUÑO DIRECCIÓN DE EDUCACION</p>
<p>C. JAFET HOMERO ZETINA NUÑEZ UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA</p>	<p> C. JUAN JOSÉ TORRES ALMAZÁN OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL</p>
<p> L.C. LUIS ENRIQUE SERRANO PEREZ TESORERIA MUNICIPAL</p>	<p> L.A.M MARÍA DEL PILAR VARGAS GARDUÑO JEFA DE CATASTRO MUNICIPAL</p>
<p> C. FRANCISCO ROJAS GONZALEZ JEFATURA DE COMERCIO</p>	<p>C. SERGIO SALAZAR SAMANIEGO DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS</p>
<p>LIC. JUAN ARMANDO RODRIGUEZ GONZALEZ DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.</p>	<p> C. ONOFRE QUIROZ NIETO DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO</p> <p></p>



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

LIC. JOSÉ DAVID CORONADO GARCÍA
DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y
PUEBLOS INDÍGENAS.

LIC. JOEL REYNOSO GOMORA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL